



RESOLUCION N° 706



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el Expediente N° 2617-0/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el titulo de TECNICO EN TELECOMUNICACIONES, según lo aprobado por las Actas N°s. 362 del 30/11/95 y 371 del 29/08/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Actas ya mencionadas y no



Ministerio de Cultura y Educación

advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

706



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO 1

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN TELECOMUNICACIONES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON

- Colaborar con el profesional de grado en:
 - a) el ensayo, prueba y diseño de componentes, partes, equipos e instalaciones destinados a las Telecomunicaciones.
 - b) la producción de componentes, partes, equipos e instalaciones destinados a las Telecomunicaciones.
 - c) los estudios técnicos de factibilidad referentes a la configuración, dimensionamiento y en la determinación de las especificaciones técnicas de sistemas de Telecomunicaciones.
 - Aplicar criterios técnicos para verificar el funcionamiento, eficiencia y confiabilidad de los sistemas de Telecomunicaciones.
 - Operar equipamiento de Telecomunicaciones.
 - Realizar tareas técnicas de mantenimiento en instalaciones de Telecomunicaciones.



RESOLUCION N° 106

*Ministerio de Cultura y Educación*

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: TECNICO EN TELECOMUNICACIONES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO
1er. Cuatrimestre

04	Laboratorio de Cálculo	C	8	128	-
52	Fundamentos de Física	C	8	128	-
53	Laboratorio de Computación	C	4	64	-

2do. Cuatrimestre

11	Cálculo Infinitesimal	C	8	128	04
56	Ampliación de Física	C	8	128	52
82	Materiales y Componentes	C	4	64	-
83	Laboratorio I	C	6	96	-

SEGUNDO AÑO
1er. Cuatrimestre

02	Sistemas de Computación	C	8	128	52
60	Electrónica	C	6	96	11-56
84	Sistemas de Comunicaciones I	C	8	128	56
85	Laboratorio III	C	4	64	83

W

*MG d
M. C.*



RESOLUCIÓN N°

706



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

01	Programación Estructurada	C	8	128	-
10	Sistemas Operativos	C	8	128	-
63	Electrónica Digital/Analógica	C	4	64	60
86	Sistemas de Comunicaciones II	C	4	64	84
87	Sistemas de Telecomunicaciones I	C	6	96	84

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

15	Teleinformática	C	8	128	10-56
88	Medios Físicos de Enlace	C	4	64	-
89	Laboratorio III	C	4	64	85
90	Sistemas de Telecomunicaciones II	C	8	128	87
91	Trabajo de Campo	C	6	96	12 asignaturas aprobadas

Niveles de Idioma (Obligatorios)

06	Inglés I	C	4	64	-
12	Inglés II	C	4	64	06
17	Inglés III	C	4	64	12

CARGA HORARIA TOTAL: 2.304 horas

W

M
C